

LA 192



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
entre
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, URUGUAY
y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, ECUADOR

Exp. 191705-000134-11

Comparecen para la celebración del presente convenio, por una parte, la **Universidad de la República**, Uruguay, representada por su Rector, Dr. Rodrigo Arocena; y, por otra parte, la **Universidad Nacional de Loja**, representada por su Rector, Dr. Gustavo Villacís Rivas. En adelante, en el texto de este convenio, las partes intervinientes serán designadas como UdelaR y UNL, respectivamente.

El convenio se suscribe al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Son varios los acuerdos de apoyo mutuo suscritos entre Uruguay y Ecuador, especialmente a partir de la visita oficial del Presidente Mujica (noviembre, 2010).
- La UdelaR es reconocida por su prestigio y trayectoria, según se desprende del listado de instituciones de educación superior internacionales presentado por la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología – Senescyt– (enero, 2011) de Ecuador. Este listado es elaborado en base a estándares internacionales de calidad y excelencia académica.
- Tanto la UdelaR como la UNL forman profesionales de la psicología en las unidades académicas organizadas para el efecto, aunque los estudios de esta disciplina a nivel de posgrado son relativamente nuevos en la UNL, siendo la Maestría en Psicología Infantil la primera que se organiza en este campo.
- Los estudios de Psicología tanto a nivel de pregrado como de posgrado tienen una más larga trayectoria en la UdelaR, razón por la cual será de particular relevancia para los estudiantes de las carreras profesionales y programas de posgrado en Psicología de la UNL conocer las experiencias de sus similares de Montevideo.
- La propuesta curricular del Programa de Maestría de la UNL gira en torno a las necesidades de la niñez menor de seis años de edad, y es de carácter teórico-práctico con énfasis en la investigación.
- La mayoría del alumnado, por sus ingresos económicos, se ubica en los quintiles II y III, trabaja en centros educativos de Provincia, especialmente en el sector rural y en zonas fronterizas de Ecuador y Perú, por lo que es menester crear oportunidades para fortalecer su formación.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



- El Maestro Luis Garibaldi, Director Nacional de Educación, del Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay apoya con entusiasmo la suscripción de este convenio.
- Las dos universidades están de acuerdo en dar inicio a un programa efectivo de intercambio de sus estudiantes y docentes de psicología.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

EL objeto de este convenio es implementar el Programa de Pasantía de Posgrado para los alumnos de la Tercera Promoción de la Maestría en Educación Infantil, del Área de la Educación, el Arte y la Comunicación, de la Universidad Nacional de Loja (UNL), Ecuador, en la Universidad de la República (UdelaR), Uruguay; que brinde a las y los pasantes la oportunidad de:

- Intercambiar experiencias en Educación Infantil con niñas y niños menores de seis años de edad.
- Conocer y valorar el sistema educativo uruguayo que alcanza calificaciones sobresalientes en el marco regional.
- Visitar instituciones que se han destacado por sus buenas prácticas pedagógicas.
- Intercambiar experiencias con estudiantes y docentes del Servicio de Educación Inicial de la Facultad de Psicología que permita conocer la especificidad de la formación para el trabajo del psicólogo en los centros de educación infantil.
- Analizar vías, estrategias y métodos para atender la diversidad desde un abordaje psicopedagógico.
- Conocer otra realidad histórico-geográfica y social.
- Obtener un certificado que acredite haber realizado la Pasantía, con validez para su Curriculum Vitae.

TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

La UdelaR y la UNL, por intermedio de la Facultad de Psicología, la primera, y de la Coordinación del Programa de Maestría en Educación Infantil, la segunda, organizarán la pasantía de estudiantes de la Maestría en Psicología Infantil de la UNL en la UdelaR, especificando justificación, objetivos, actividades, certificaciones, número de pasantes con su respectiva identificación, profesores acompañantes (2), itinerario de viaje, hospedaje, alimentación, costos, financiamiento, evaluación de la pasantía y más detalles que se crea necesarios. Todo lo cual será dado a conocer a las autoridades competentes para su aprobación.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



Los costos de la pasantía serán asumidos por cada uno de los pasantes. La UdelaR se compromete a colaborar para obtener los precios más convenientes para los pasantes; y la UNL, para que los pasantes que lo deseen, obtengan créditos del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas (IECE).

CUARTA: PLAZO

Este convenio entrará en vigencia desde la fecha en que sea firmado por los representantes legales de las dos partes y durará el tiempo necesario para que se lleven a cabo las acciones en él previstas, incluyendo la evaluación de su cumplimiento y las recomendaciones del caso.

QUINTA: EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN

Los responsables de la ejecución, seguimiento y evaluación del presente convenio serán, por la UdelaR, su Facultad de Psicología; y, por la UNL, la Coordinación del Programa de Maestría en Psicología Infantil del Área de la Educación, el Arte y la Comunicación, quienes informarán de manera oportuna a las autoridades pertinentes.

Por la UdelaR

Responsable Decano de la Facultad de Psicología
Dirección Tristán Narvaja 1674 CP: 11.200
Montevideo, Uruguay

Teléfono (598) 2400 8555
Correo electrónico decanato@psico.edu.uy

Por la UNL

Responsable Beatriz González de Pérez
Coordinadora del Programa de Maestría en
Educación Infantil

Dirección Ciudad Universitaria "Guillermo Falconí Espinosa"
Nivel de Postgrado AEAC
Bloque N° 8. La Argelia
Loja - Ecuador

Teléfono (593-7) 254-57-70
Correo electrónico promaedi@yahoo.es
begodepe@yahoo.es



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



SEXTA: CONFORMIDAD Y FIRMA

Una vez leído este documento, las partes expresan que están de acuerdo con todas y cada una de sus cláusulas; y, para constancia lo suscriben en cinco ejemplares de igual tenor y validez, en el lugar y fecha indicados.


Dr. Rodrigo Brocco
Rector
Universidad de la República




Dr. Gustavo Villacís Rivas
Rector
Universidad Nacional de Loja

08 AGO. 2011